

ANEXO Nº 1

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR J.I. "PIECESITOS DE NIÑO" – VICTORIA- ARAUCANÍA JUANA FRANCISCA SILVA MOLINA N° INT. DCC- 0410-1 -2016

En Temuco, a 10 de mayo de 2016, entre FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional doña ALEJANDRA PATRICIA NAVARRETE VILLA, cédula de identidad Nº 12.969.848-9, ambas domiciliadas en Claro Solar N° 1148, Temuco, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y, por la otra, doña JUANA FRANCISCA SILVA MOLINA, cédula de identidad Nº 11.540.040-1, con domicilio en Sendero El Colono N° 33, Victoria, en adelante la "transportista; se acordó celebrar la siguiente modificación de contrato de transporte escolar:

PRIMERO: ANTECEDENTES PREVIOS. Con fecha 01 de abril de 2016, las partes suscribieron un contrato de transporte escolar, en adelante contrato original, en virtud del cual Fundación Integra, contrata al transportista, doña Juana Francisca Silva Molina, con el objeto de transportar a 10 niños/as hacia y desde el JI Piececitos de Niño, siendo el conductor Cesar Orlando Castillo Cid, cédula de identidad Nº 11.302.244-2 siendo asistido en el servicio por doña Juana Francisca Silva Molina, cédula de identidad Nº 11.540.040-. Se pagará al transportista la suma de \$32.000.- (treinta y dos mil pesos) por cada niño. El servicio rige desde 04 de abril de 2016 a 31 de octubre 2016. Según la cláusula séptima los traslados se efectuarían en vehículo marca HYUNDAI, modelo H1 SV 2.5, año 2007, placa patente MY-4702-5.

<u>SEGUNDO</u>: OBJETO. Las partes acuerdan mediante el presente instrumento, modificar la cláusula segunda, en el sentido de dejar constancia que se ha cambiado la asistente principal es por doña Orieta del Pilar Caro Molina. Reemplazando para estos efectos dicha cláusula, por la siguiente:

<u>"SEGUNDO</u>: CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE. El conductor del vehículo que se individualiza en la cláusula séptima, será don CESAR ORLANDO CASTILLO CID, cédula de identidad N° 11.302.244-2, con domicilio en Pasaje Quillay N° 2119, siendo asistido en el servicio por doña ORIETA DEL PILAR CARO MOLINA, cédula de identidad N°15.943.623-3, con domicilio en Baquedano N° 1076, Victoria. La asistente de reemplazo será doña JUANA FRANCISC SILVA MOLINA, cédula de identidad N° 11.540.040-1, con domicilio en Sendero El Colono N° 333, Victoria."



<u>TERCERO:</u> VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En todo lo no modificado permanecen vigentes e inalterables las cláusulas del contrato de original.

<u>CUARTO</u>: LEY DE TRANSPARENCIA. Se deja expresa constancia que este anexo contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder de la profesional.

La personería de la Directora Regional de la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, no se inserta por ser conocida por las partes y a expresa petición de dellas.

JUANA SILVA MOLINA 11.540.040-1

TRANSPORTISTA

ALEJANDRA NAVARRETE VILLA

DIRECTORA REGIONAL FUNDACIÓN INTEGRA

FUNDACION INTEGRA

DIRECCION REGIONAL IX REGION TEMUCO